



METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E028 EDUCACIÓN SUPERIOR EN INSTITUTOS TECNOLÓGICOS 2022

Con fundamento en el Artículo 79 LGCG primer párrafo

En el marco de la integración de los Programas Presupuestarios bajo la Metodología del Marco Lógico, la Dirección de Evaluación realizará el seguimiento y evaluación de los indicadores que, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponden a los ámbitos de componentes (bienes o servicios que produce o entrega el programa a la población objetivo para cumplir con su propósito) y de actividades (acciones institucionales emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o genera el programa), con la finalidad de determinar su eficiencia y eficacia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Método de cálculo por aplicar

I. Para calcular el cumplimiento respecto a la meta de cada indicador de componente o actividades, se aplicará la siguiente fórmula:

C_i = Cumplimiento del Indicador

1) Ascendente

$C_i = (\text{Valor real o logro obtenido} / \text{meta programada}) * 100$

2) Descendente

$C_i = (\text{Meta programada} / \text{valor real o logro obtenido}) * 100$

Revisión de la evidencia documental

La evidencia documental remitida deberá ser competente, pertinente, relevante y suficiente para verificar los datos reportados, por lo cual, los informes, documentos y reportes deberán contar con las siguientes características:

- a) Todos los archivos deberán remitirse en formato PDF legible debidamente validados con nombre, cargo y firma de quien valida la información;



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219
Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100,
e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx
www.tecnm.mx; www.tepeaca.tecnm.mx



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



b) Para cada indicador o actividad, se deberá anexar un cuadro resumen o relación que muestre los datos reportados a la fecha de corte, debidamente validada con nombre, cargo y firma del responsable de la información.

c) Los oficios, circulares o memorándums donde se señale el inicio de proyectos, la entrega de productos, reportes o actualización de información, entre otros, deberán contar con acuses de recibido firmados y sellados por el área que corresponda;

d) Las listas de beneficiarios o de asistencia podrán estar en formatos proporcionados por dependencias federales y se verificará que contengan el nombre del evento, curso o taller, fecha, nombre y firma de los asistentes, así como nombre y firma de quien valida la información;

e) Los recibos de apoyos otorgados, deberán especificar el tipo de apoyo otorgado, si es en monto o especie y estar firmados por el beneficiario;

f) Las bitácoras, registros, estadísticas y reportes deberán contar con fecha, sello y firma del responsable y en formatos estandarizados con logotipos institucionales;

g) Los reportes fotográficos deberán señalar nombre del evento, fecha, contar con sello, nombre y firma del titular del área responsable. En caso de eventos masivos donde el aforo sea estimado, deberá incluirse la fórmula o base de la estimación del impacto generado;

h) Los planes, programas o proyectos, deberán estar documentados y preferentemente registrados, con fecha, sello y firma del titular del área responsable;

i) Los expedientes deberán estar integrados de acuerdo a las disposiciones en la materia;

j) Los contratos o convenios deberán estar debidamente firmados y registrados ante el área responsable de su control en la Dependencia o Entidad;

k) En caso de sistemas informáticos o bases de datos, se deberán generar respaldos periódicos debidamente identificados con nombre y fecha, adjuntando un reporte ejecutivo en formato PDF con título, fecha, nombre y firma de la persona que valida la información, asimismo, en caso de hacer referencia a páginas de internet o sitios web, se deberá adjuntar impresión de pantalla y la dirección electrónica para acceder;

l) Cuando se trate de información reservada, se deberá adjuntar la leyenda que indique tal carácter, la fecha de la clasificación, el fundamento legal y, en su caso, el periodo de reserva, en términos de lo establecido por los artículos

122, 123, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla;





m) Cuando los documentos contengan información confidencial, según lo señalado en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se deberá proporcionar información estadística y seguir los procedimientos establecidos para su protección, en términos de la legislación vigente aplicable, y

n) Cuando por la naturaleza de la información a reportar, los medios de verificación sean extensos, se deberá remitir un reporte ejecutivo o cuadro resumen, debidamente identificado, señalando el título, fecha, nombre y firma de la persona que valida.

Parámetros de semaforización

La Dirección de Evaluación determinará el nivel de cumplimiento de los indicadores de nivel componente y actividades programadas, tomando como referencia el avance reportado respecto a la meta programada acumulada al periodo, el método de cálculo, el comportamiento del indicador hacia la meta y la frecuencia, en apego a lo señalado en la Ficha Técnica, de acuerdo con los siguientes parámetros:

0.00% a 89.99% Crítico	90.00% a 94.99% En riesgo	95.00% a 115.00% Aceptable	115.01% o más Excedido
---------------------------	------------------------------	-------------------------------	---------------------------

Penalización a resultados excedidos

En caso de que el resultado del cumplimiento del indicador de nivel componente o actividad respecto de la meta programada sea 115.01% o mayor, es decir, “excedido”, es considerado como un resultado fuera de rango que compromete el logro de la meta, similar a un resultado crítico, por lo cual, se aplicará una penalización al nivel de cumplimiento, otorgando una calificación de 89.99%.

Se podrá hacer excepción al criterio de penalización en consideración de la naturaleza de la actividad o indicador de componente, una vez realizado el análisis de la justificación correspondiente.

- * Si depende de la demanda ciudadana
- * Motivos relacionados con factores externos
- * Desastres naturales
- * Otros, lo cual queda sujeto a análisis y aprobación por parte de la Dirección de Evaluación.



Justificación

Siempre se debe capturar la información y argumentos relativos a los avances reportados:

- Cumplimiento de la meta
- Incumplimiento de la meta (establecer un compromiso para implementar acciones que permitan dar cumplimiento a lo programado)
- Cumplimiento excedido de las metas, especificando:
 1. Si depende de la demanda ciudadana
 2. Motivos relacionados con factores externos
 3. Desastres naturales
 4. Otros, lo cual queda sujeto a análisis y aprobación por parte de la Dirección de Evaluación.
- **Justificación con análisis:** Las metas de cada indicador de nivel componente y actividad son anuales, por lo cual, la justificación señalada en cada periodo a reportar se deberá acompañar de análisis relativo al cumplimiento acumulado.
- En su caso, colocar la leyenda **“No se cuenta con programación para el periodo a reportar”**.

Nota: No serán válidas justificaciones cuya redacción sea: **“Se cumplió la meta”**.

Calificación de cada Programa Presupuestario

Para determinar el nivel de cumplimiento de la gestión de un Programa Presupuestario, la Dirección de Evaluación considerará el cumplimiento de los indicadores de nivel componente, el de las actividades, así como si cuenta con la correspondiente evidencia documental que permita verificar si la información reportada se encuentra debidamente sustentada. A cada uno de los aspectos se le asignará un valor ponderado de acuerdo a lo siguiente:

No.	Concepto	Valor
1	Nivel de cumplimiento de indicadores	30%
2	Nivel de cumplimiento de actividades	50%
3	Nivel de cumplimiento de medios de verificación	20%
TOTAL		100%



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219
Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100,
e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx
www.tecnm.mx; www.tepeaca.tecnm.mx



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Si en el periodo evaluado el Programa Presupuestario no cuenta con programación de metas de nivel componente ni de actividades, se identificará como:

SPP = Sin Programación a Periodo

Si en el periodo evaluado el Programa Presupuestario no cuenta con programación de metas de nivel componente o de actividades que permita determinar su nivel de cumplimiento, no será considerado en el nivel de cumplimiento global y se identificará como:

NCC = No contribuye a la calificación

El parámetro de semaforización del nivel de cumplimiento de los Programas Presupuestarios será el señalado en el lineamiento Décimo Primero.

Calificación de la Dependencia o entidad.

El promedio de las calificaciones de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades, determinarán el porcentaje global de cumplimiento la gestión, cuyo resultado se ajusta a los siguientes parámetros:

90.00% a 115.00%	Aceptable	En general, se da cumplimiento a los objetivos operativos de los Programas Presupuestarios a partir de las metas.
80.00% a 89.99%	En riesgo	Se requiere de la implementación de acciones internas preventivas y correctivas que permitan asegurar el cumplimiento de las metas operativas, a fin de contribuir al logro de los objetivos de nivel estratégico.
0.00% a 79.99%	Crítico	Revisar y analizar las metas propuestas y su contribución al logro de objetivos, a fin de identificar acciones para mejorar la gestión de la dependencia o entidad.

Elaboró

M.A. Nora Jaqueline García Carrillo
Encargada de la Subdirección de Planeación y Evaluación



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219
Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100,
e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx
www.tecnm.mx; www.tepeaca.tecnm.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA